

RESOLUCIÓN 145/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL105/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos para la Seguridad Pública, mediante oficios número **FASP/E23/119/2023** y **FASP/E23/121/2023**, ambos de fecha 20 de abril de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de mobiliario, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante los oficios número **FE/DGA/1035/2023**, y **FE/DGA/1045/2023**, de fecha 02 de mayo del año 2023, suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitó que se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL105/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 25 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 02 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por parte de la Fiscalía Estatal, el C. Arturo Aramis López López, en su carácter de Auxiliar Administrativo; a la cual se registraron los participantes **TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V., SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V., ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO, INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V., ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.,** y **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.,** en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 12 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.,** y **ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

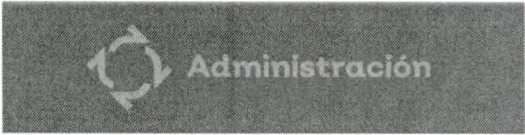
De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.,** y **ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5 DE LAS BASES.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA OPINION FUERA DE TERMINO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- **ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido el Dictamen Técnico mediante oficio número **FE/DGA/FASP/002/2023** de fecha 20 del mes de junio del año 2023, validado por el C. Arturo Aramis López López, en su carácter de Auxiliar Administrativo de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
1	40	VENTILADOR	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO
2	50	ANAQUEL	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO
3	66	ARCHIVERO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO	NO CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO YA QUE MENCIONA UNA ALTURA MENOR
4	01	CREDENZA	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO
5	20	ESCRITORIO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO
6	01	LIBRERO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO
7	60	SILLA EJECUTIVA	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO
8	62	SILLA VISITANTES	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO
GARANTÍA Y SOPORTE			SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO
OBSERVACIONES			CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO EN EL ANEXO TECNICO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO EN ANEXO TECNICO



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.		ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	40	VENTILADOR	\$2,300.00	\$92,000.00	\$798.00	\$31,920.00
2	1	50	ANAQUEL	\$7,399.80	\$369,990.00	\$1,856.00	\$92,800.00
	2	66	ARCHIVERO	\$6,740.86	\$444,896.76	\$5,280.00	\$348,480.00
	3	1	CREDENZA	\$7,889.10	\$7,889.10	\$5,405.00	\$5,405.00
	4	20	ESCRITORIO	\$13,495.76	\$269,915.20	\$4,255.00	\$85,100.00
	5	1	LIBRERO	\$13,443.94	\$13,443.94	\$4,725.00	\$4,725.00
	6	60	SILLA EJECUTIVA	\$5,900.00	\$354,000.00	\$3,618.00	\$217,080.00
	7	62	SILLA VISITANTES	\$1,090.00	\$67,580.00	\$735.00	\$45,570.00
SUBTOTAL					\$1,619,715.00	SUBTOTAL	\$831,080.00
IVA					\$259,154.40	IVA	\$132,972.80
TOTAL					\$1,878,869.40	TOTAL	\$964,052.80

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C. Arturo Aramis López López, en su carácter de Auxiliar Administrativo de la Fiscalía Estatal, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,878,869.40 (un millón ochocientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

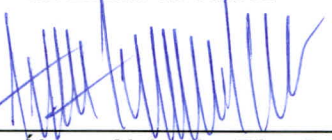


QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de julio del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL105/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO CON RECURSOS FASP"**.

ap